

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 26 DE MARZO DE 2015**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Juan-Carlos González Muñoz

**CONCEJALES:**

Don Jose-Manuel Méndez López  
Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Sada  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don José Muñoz Arias  
Don Ramón Alzórriz Goñi.  
Doña Erkuden De La Vega Salegui.  
Don Sergio Barásoain Rodrigo  
Don Alfredo Mina Aristu  
Don Oscar Jesús Andueza Pérez  
Don Joseba Marcos Izal  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
Don Manuel Fernández Díaz  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Don José-Enrique Escudero Rojo  
Doña Áurea Garde Busóm

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**

Doña M<sup>a</sup> Angeles Garciandia Albarova

Antes del inicio de la sesión, el señor Alcalde propone guardar un minuto de silencio por las víctimas del accidente de aviación que ha tenido lugar esta semana.

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 26 de febrero de 2015, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, y adjuntada a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, con las rectificación aportada.

**2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADECUACIÓN GIGANTES DEL PATRONATO DE CULTURA Y FIESTAS.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña Áurea Garde explica que, como viene siendo habitual desde casi el inicio de la legislatura, hoy se traen al pleno una serie de modificaciones presupuestarias por no tener un presupuesto aprobado. Reconoce que algunas son necesarias pero quiere castigar la vaguedad, la bajeza, la falta de rigor y de prioridades y sólo en dos de las muchas modificaciones que se traen hoy al pleno, votará a favor.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva señala que le hubiera gustado que la adecuación la hubiese hecho alguna empresa del pueblo pero que ha preguntado y ha visto que no es factible. Anuncia que ésta es una de las pocas que va a votar a favor.

Don Ramón Alzorritz expresa que este pleno es un reflejo de cómo ha estado este Ayuntamiento durante estos cuatro años: no soluciona los problemas de la ciudadanía dejando que éstos se enquisten, no han presentado presupuestos, no hay diálogo ni consenso para sacar ninguna de estas modificaciones adelante, el alcalde está jugando a la “ruleta rusa” para ver si salen o no los temas que son necesarios para los habitantes del municipio. Califica la actitud del alcalde de falta de humildad y transparencia. Anuncia que su grupo va a votar a favor de las modificaciones aunque le parezcan vergonzosas las formas y las maneras.

Don Jose-Enrique Escudero anuncia su voto a favor de esta modificación y añade que Burlada tiene una de las mejores Comparsas de Gigantes de Navarra.

El señor Alcalde muestra sus dudas acerca de que si lo que quieren algunos corporativos es que el alcalde vote en contra de lo que dicen los informes técnicos, a lo que el portavoz socialista contesta que eso no quieren, quieren soluciones concretas a problemas concretos.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener dieciséis votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, UIB y PP y uno contrario (I/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Visto el escrito presentado por el Patronato de Cultura y Fiestas sobre necesidad de adecuación de los gigantes de propiedad municipal, así como los presupuestos aportados sobre el importe del mismo.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Patronato para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

**SE ACUERDA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 4531-62900 “Adecuación gigantes” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Patronato por 6.000 € (crédito extraordinario) financiándose con Remanente de Tesorería para Gastos Generales existente a 31/12/2014.

### **3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADQUISICIÓN SERVIDOR DE AIRE ACONDICIONADO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva anuncia que para los cuatro puntos siguientes, su voto va a ser el de la abstención.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener ocho votos a favor (UPN, PSNy PP), cinco contrarios (Bildu e I/E) y cuatro abstenciones (Na-bai y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Visto el informe de los servicios técnicos informáticos municipales sobre la necesidad de adquirir un servidor de aire acondicionado.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

**SE ACUERDA::**

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 1211-62501 "Aire acondicionado" del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 1.700 € (crédito extraordinario) financiándose con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2014.

### **4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADQUISICIÓN DE VARIOS CORTAFUEGOS.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval interviene para anunciar el voto negativo de su grupo a estas tres modificaciones que siguen. Explica que en esta legislatura se ha hablado varias veces de problemas informáticos, tanto de programas como de equipos, y no se ha solucionado nada. Pide que no se apoye esta modificación hasta que no se tenga un Plan General de Actuación en temas informáticos buscando el menor coste posible. Cita como ejemplo que hace unos días se compraron unas licencias de Autocad y luego los ordenadores no tenían la capacidad suficiente para sorportarlas.

**Sometido el dictamen a votación, se obtiene ocho votos a favor (UPN, PSNy PP), ocho contrarios (Bildu, Na-Bai e I/E) y una abstención (UIB). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, por mayoría, con el voto de calidad del señor Alcalde, se acuerda:**

Visto el informe de los servicios técnicos informáticos municipales sobre la necesidad de adquirir unos cortafuegos, así como la oferta económica ofertada.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

**SE ACUERDA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 1211-64501“Cortafuegos ordenadores” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 2.100 € (crédito extraordinario) financiándose con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2014.

#### **5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO PARA PUESTO DE TRABAJO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Alfredo Mina se queja de la falta de información y aclara que esta falta se da porque no se está trabajando bien.

El señor Alcalde le responde que cree que en la comisión se explicó bien el tema, lo que pasa es que, a ciertos grupos, no le vale la información que se da.

Don Alfredo Mina insiste en que el tema de esta plaza no se explicó bien y que, a las comisiones no se lleva toda la información.

**Sometido el dictamen a votación, se obtienen ocho votos a favor (UPN, PSN y PP), ocho contrarios (Bildu, Na-Bai e I/E) y una abstención (UIB). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, por mayoría, con el voto de calidad del señor Alcalde, se acuerda:**

Visto el informe de los servicios técnicos informáticos municipales sobre la necesidad de adquirir un equipo informáticos por reincorporación de trabajadora, así como el presupuesto del mismo.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

**SE ACUERDA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 1211-62602“Equipos informático” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 1.300 € (crédito extraordinario) financiándose con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2014.

#### **6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA OBRAS Y URBANISMO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Alfredo Mina quiere denunciar el despilfarro que se está haciendo con la compra de tres programas de Autocad.. El señor Alcalde responde que ya se explicó que, una vez compradas las licencias, los ordenadores, tenían un sistema operativo diferente al que tenían que tener y que hay que cambiarlo por exigencia de la O.F.448/2014, que entra en vigor el 10 de mayo de 2015, para presentar proyectos en soporte digital en el Gobierno de Navarra.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval se queja de que, después de cuatro meses de compradas las licencias de Autocad, no se utilizan porque los ordenadores no tienen el soporte que tienen que tener y cuestiona las explicaciones vertidas en el informe técnico.

El señor Alcalde contesta que la realidad es cambiante y que es cuestión de creerse los informes. Denuncia que hoy se esté criticando en este pleno que no se da toda la información.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval insiste en que, en este caso, la realidad no ha sido cambiante ya que los requisitos necesarios para los programas de Autocad son los mismos ahora que hace 4 meses, por lo que, o se engañó al principio, o no se sabía lo que se estaba comprando, o se compra al “tun tun”.

**Sometido el dictamen a votación, se obtienen ocho votos a favor (UPN, PSN y PP), ocho contrarios (Bildu, Na-Bai e I/E) y una abstención (UIB). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, por mayoría, con el voto de calidad del señor Alcalde, se acuerda:**

Visto el informe de los servicios técnicos informáticos municipales sobre la necesidad de adquirir unos equipos informáticos.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

SE ACUERDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 1211-62601 "Equipos informáticos" del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 6.300 € (crédito extraordinario) financiándose con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2014.

#### **7.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADQUISICIÓN VIVIENDA EN LA U.E. "S-24".**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Jose-Enrique Escudero adelanta que su voto va a ser contrario al acuerdo, en la misma línea que en ocasiones anteriores en esta materia.

Don Alfredo Mina anuncia el voto negativo de su grupo. Explica que el soporte legal de las adquisiciones de estas viviendas radica en acogernos a la "peculiaridad de la necesidad pública a satisfacer". Indica que no podemos hacer una plaza ahí, porque la Ley dice que hay que construir y aprovechar bien el dinero público que estamos gastando. No están de acuerdo con el gasto que llevamos con este tema y, sobretudo, porque se nos olvidan las familias que tuvieron que salir y están pagando alquileres o viviendo con los hijos.

Don Ramón Alzórriz señala que le sorprende el cambio de criterio de Bildu. Indica que su grupo va a votar a favor porque este Ayuntamiento está comprando viviendas para resolver problemas de personas que no viven en condiciones dignas.

Contesta don Alfredo Mina que Bildu lo conforma la coalición Bildu-EA y que él desconoce lo que votó en la anterior legislatura ANV. A continuación, tras un rifeo con el portavoz socialista, da lectura al informe de los técnicos municipales para justificar su voto contrario al dictamen.

El señor Alcalde destaca que, en este pleno, es habitual que cuando algo no nos gusta, se cuestiona los informes jurídicos y añade que lo que se propone es un cambio radical de modelo de ejecución urbanística para intentar darle una solución.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (UPN, PSN, Na-bai, I/E y UIB) y cinco contrarios (Bildu y PP), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Vista la valoración técnica efectuada para poder adquirir una vivienda incluida en la UE S-24 valorada en 48.600 € (calle Hilarión Eslava 6, 1º izda).

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

SE ACUERDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 4320-62200 “adquisición de viviendas y solares UE S-24” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 48.600 € (crédito extraordinario) financiándose con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2014.

#### **8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AMPLIACIÓN DE PARTIDA “AYUDA PARA ALIMENTOS”.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Doña Áurea Garde anuncia su voto contrario, no porque no crea que no es necesaria la modificación, sino porque piensan que la ayuda para alimentos se debe gestionar desde el ente público a través de Servicios Sociales y no a través de una organización caritativa. Creen que, desde la laicidad, es necesario hacer justicia social y no caridad. Recuerda que hace tiempo que propuso hacer un comedor público y no gestionado por Cáritas y la CAN.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva expresa que este tema se trató en la Comisión Pobreza Cero, en la Comisión de Servicios Socio-Comunitarios y en la de Asuntos Económicos y en todas ellas ha mostrado su apoyo favorable al tema.

Don Jose-Enrique Escudero manifiesta que lo ideal sería que nadie tuviese que ir a pedir alimentos a ningún sitio y que él preguntaría a estas personas si prefieren ir al ayuntamiento a pedir alimentos o a las iglesias, a lo que cree que responderían que irán a donde haga falta. Indica que la administración como mejor puede colaborar es con dinero y pide respeto para las personas que, voluntariamente, dedican su tiempo para estas y otras causas.

El señor Alcalde expresa que lamenta que I/E en este asunto, haya roto el consenso en este Ayuntamiento con esta cuestión. Indica que se hace con voluntariado, a través de una ONG, con eficacia y eficiencia, dirigido directamente a las personas necesitadas y participando los servicios sociales municipales.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener dieciséis votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, PP y UIB) y uno contrario (I/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Socio Comunitarios de 11/03/2015 planteando ampliar la partida “Ayuda para alimentos” en 68.000 € adicionales a los 7.000 € inicialmente presupuestados.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

**SE ACUERDA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (transferencia de crédito) en la partida 4611-48002 “Ayuda para alimentos” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 68.000 €, financiándose mediante transferencia de crédito de la partida 0111-91301 “Amortización de préstamos” por el mismo importe.

### **9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AMPLIACIÓN DE PARTIDA “AYUDAS A TRAVÉS DE COMEDOR ESCOLAR”.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto favorable de su grupo aunque no entienden que la partida vaya ampliándose paulatinamente por necesidad y luego llegue el verano y esa necesidad parece que desaparece. Recuerda que, tras la moción presentada por ellos hace tiempo, se quedó en que se iba a estudiar el tema y no se ha hecho nada.

Don Alfredo Mina corrige al portavoz socialista y expresa que los profesionales de Servicios Sociales dijeron que estas situaciones están cubiertas en verano.

El señor Alcalde declara que este tema se ha hablado en su comisión correspondiente y que, desde los servicios sociales, se vigila esta situación y hasta ahora no se ha detectado ningún caso.

Don José Muñoz señala que es llamativo la cantidad de becas comedor que se da en Burlada, ya que, comparada con otras localidades de la comarca, es mucho menor, por lo que no se cree que esta necesidad desaparezca en verano.

Don Joseba Marcos insiste en que, desde Servicios Sociales, siempre se ha dicho que no existen casos problemáticos en verano, por lo que no tenemos que adelantar acontecimientos.

Don Ramón Alzórriz pregunta por qué desde Cáritas se informa que en verano han atendido a unos cuantos niños en el tema de comidas.

Durante el transcurso del presente punto, se ha ausentado del Salón de Plenos el corporativo don Jose M<sup>a</sup> Noval.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los dieciséis corporativos presentes, se acuerda:**

Vista la propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Socio Comunitarios de 11/03/2015 planteando ampliar la partida “Ayuda para comedor escolar” en 95.000 € adicionales a los 225.000 € inicialmente presupuestados.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

SE ACUERDA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, aprobar un expediente de modificación presupuestaria (transferencia de crédito) en la partida 3111-48002 “Ayudas a través del comedor escolar” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 95.000 €, financiándose mediante transferencia de crédito de la partida 0111-91301 “Amortización de préstamos” por el mismo importe.

**10.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CREACIÓN PARTIDA “REDACCIÓN PLAN DIRECTOR ENERGÉTICO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ELIZGIBELA”.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Francisco-Manuel Moso anuncia el voto negativo para este y para el siguiente punto al no considerar procedente acelerar estos temas de cierta envergadura a dos meses de acabar la legislatura y porque sólo se han visto someramente.

En este momento de desarrollo la sesión, se reincorpora a la misma el corporativo don Jose M<sup>a</sup> Noval.

Don Alfredo Mina califica este expediente de despilfarro público. Recuerda que viene de una partida por importe de 235.000 € que aprobó esta Corporación para solucionar un problema de legionela en Elizgibela. Indica que se vió que se podía reducir dicha cantidad en

135.000€ y, en vez de ahorrar ese dinero, vamos a realizar un estudio energético en una zona que no sabemos lo que va a tener. Destaca que hace año y medio se explicaron las dos posibles zonas deportivas de Burlada y ahora se traen a aprobar 3 proyectos de algo que está en el aire.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto favorable de su grupo. Insiste en lo que se ha repetido tantas veces en esta legislatura que es que no es lo mismo un gasto corriente que una inversión, citando como ejemplo que lo que se ingresa por la venta de patrimonio no se puede gastar en becas comedor. Indica que su grupo quiere una solución global y no parches ante una demanda de las escuelas deportivas y lo que se está haciendo en este pleno es empezar a dar pasos.

Don Alfredo Mina responde al portavoz socialista que existe un gran déficit de gasto corriente y que si se gasta lo que no se tiene no sabe de dónde va a salir ese dinero. Le recuerda que, tanto que habla de una solución global, su grupo ha gobernado durante 8 años por lo que ya podía haberla buscado.

Doña Áurea Garde expresa que en el informe no se menciona una denuncia de los trabajadores en la inspección de trabajo., por otro lado está el problema de la legionela sin resolver, el mal funcionamiento del patronato de deportes... Existe un Plan Director que se podría estudiar pero critica la nula gestión política del Patronato.

El señor Alcalde expresa que políticamente hay algunos grupos que no quieren que se avance nada y menos en este momento. Respecto al campo de béisbol, expresa que se buscan soluciones pero que son difíciles de encontrar. Indica que ahora se traen las tres primeras fases para empezar a dar pasos ya que los estudios que se han llevado a las comisiones no han tenido oposición por parte de nadie. Se aprobó la modificación para solucionar el problema de la legionela en Elizgibela y ya se dijo que era muy dificultoso el ejecutarlo antes del verano. Declara que ahora se empiezan a trabajar los proyectos y dentro de unos meses, el que esté gobernando será quien los ejecute. Recuerda que la mayoría de las instalaciones deportivas son muy antiguas y que por ello están muy deterioradas y que los clubs deportivos están encantados con este proyecto. Finaliza su intervención indicando que con esta actuación se ahorra en gasto corriente y se pretende optimizar la gestión de las escuelas deportivas.

**Sometido el dictamen a votación, se obtienen ocho votos a favor (UPN, PSN y PP), ocho contrarios (Bildu, Na-Bai e I/E) y una abstención (UIB). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, por mayoría, con el voto de calidad del señor Alcalde, se acuerda:**

Visto el informe técnico de valoración por la elaboración de un plan director energético en Elizgibela por un importe total de 18.150 €, IVA incluido.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (transferencia de crédito) en la partida 4521-62701 “Redacción del Plan Director Energético Elizgibela” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 18.150, IVA incluido, financiándose mediante transferencia de crédito de la partida 4521-62100 “Reforma instalaciones polideportivo Elizgibela”

**11.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CREACIÓN PARTIDA “REDACCIÓN PROYECTO FASES I, II Y III DEL COMPLEJO DEPORTIVO ELIZGIBELA”.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

**Sometido el dictamen a votación, se obtienen ocho votos a favor (UPN, PSN y PP), ocho contrarios (Bildu, Na-Bai e I/E) y una abstención (UIB). Al producirse empate, se somete nuevamente a votación, obteniéndose el mismo resultado, por lo que, por mayoría, con el voto de calidad del señor Alcalde, se acuerda:**

Visto el informe técnico de valoración por la elaboración del proyecto del complejo deportivo en Elizgibela por un importe total de 117.000 €, IVA incluido.

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (transferencia de crédito) en la partida 4521-62702 “Redacción del proyecto Fases I, II y III del complejo deportivo Elizgibela” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 117.000€, IVA incluido, financiándose mediante transferencia de crédito de la partida 4521-62100 “Reforma instalaciones polideportivo Elizgibela”

**12.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REFORMA CUBIERTA PATIO COLEGIO PÚBLICO ERMITABERRI..**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener dieciséis votos a favor (UPN, PSN, Bildu, Na-bai, PP y UIB) y uno contrario (I/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Visto el informe técnico de valoración por la elaboración de la inversión (obras y honorarios) por un importe aproximado de 71.000 €,IVA incluido

Visto el informe de Intervención sobre la necesidad de aprobar una modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer dicha inversión, a aprobar por el Pleno de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015,

**SE ACUERDA:**

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) en la partida 4224-62201 “Reforma cubierta del patio del C.P. Ermitaberrí” del Presupuesto de 2011 prorrogado para el año 2015 del Ayuntamiento por 71.000€, IVA incluido financiándose mediante Remanente de Tesorería por Recursos Afectos a 31/12/2014 por el mismo importe.

**13.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS BASES PERMANENTES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA ALIMENTOS EN CENTROS ESCOLARES DE BURLADA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta de la misma el corporativo don Alfredo Mina.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los Corporativos presentes, se acuerda:**

Vistas las modificaciones propuestas por la Unidad Técnica de Servicios Sociales relativas a la ordenanza municipal reguladora de las bases permanentes para la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentos en centros escolares de Burlada.

Habiendo sido informada la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios, de fecha 11 de marzo de 2015, y teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos, de fecha 17 de marzo de 2015,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente las modificaciones de las bases permanentes de la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada destinadas a la concesión de prestaciones económicas para alimentos en centros escolares de Burlada.
2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones; no obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo en el caso de que no se formulen.
- 3.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente por parte del Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.-Esta ordenanza producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.

**14.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA TRAMITACIÓN COMO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE-R2.1 (TÉRMITAS<sup>9</sup> DEL PGM APROBADO INICIALMENTE Y CAMBIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA MISMA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo.

En este momento de la sesión, se reincorpora a la misma el corporativo don Alfredo Mina.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva anuncia su voto favorable porque entiende que esta aprobación va a servir para agilizar el tema.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval anuncia el voto en contra de su grupo, no por no estar de acuerdo con la propuesta presentada sino porque se les crearon algunas dudas expresadas en la Comisión y que no se han resuelto. Apoyan el fondo del asunto porque en esa zona se va a conseguir el mayor espacio de uso público de zona peatonal, y apoyan que se haga la menor edificación posible y el aprovechar el aparcamiento subterráneo. Consideran que no es el momento adecuado porque hay que agotar al máximo la fase de adquisición de propiedades para poder liderar desde el Ayuntamiento esa Unidad y porque queda pendiente de solucionar la revocación del Convenio existente. Por último expresa que le gustaría se priorizase todo lo que se va aprobando, esperando que la cubierta de Ermitaberri sea lo primero.

Don Alfredo Mina resalta que se están comprando inmuebles, se están encargando informes, etc, pero no se están dando soluciones a las personas que viven en esa Unidad y a las personas que están viviendo en la Unidad que ahora se disgrega.

Don José Muñoz destaca que el ayuntamiento ha trabajado siempre en positivo para solucionar esta Unidad. Discrepa con el portavoz de Na-bai cuando dice que ahora no es el

momento, ya que cree que hay que ir ganando tiempo y que tiene que ser el Ayuntamiento quien “tire del carro” en este expediente porque precisamente se preocupa de las personas.

El señor Alcalde aclara que el cambio del sistema implica que ya no tiene tanta importancia el porcentaje que podamos tener en la Unidad. No entiende el voto negativo de Na-bai. Indica que el siguiente paso es darle solución a las 7 familias que viven ahí.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval responde al señor Alcalde que van a votar en contra porque primero es solucionar el problema de las personas que viven dentro, después el de adquirir más propiedades y en último lugar lo que hoy se trae al Pleno.

El señor Alcalde indica que ya se está trabajando en ello.

Don Alfredo Mina responde que lo primero que se está haciendo es invirtiendo tiempo y dinero primero en comprar propiedades, segundo en cambiar denominaciones de modelos de gestión y tercero quiere saber qué se está haciendo con las familias que viven.

El señor Alcalde expresa que en la última comisión se fijó el criterio de hasta dónde va a llegar el ayuntamiento.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (UPN, PSN, PP, I/E y UIB) y siete contrarios (Na-bai y Bildu), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

A la vista de la compleja problemática de la manzana situada entre las calles Joaquín Azcárate nº 5, 7, 9), Hilarión Eslava (nº 6, 8 y 10) y Santa Quiteria (nº 1, 3), y que coincide con la unidad de ejecución S-24 del vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), y la hilera de viviendas situadas en la calle Hilarión Eslava (nº 11, 13, 15, 17 y 19)

Visto que dichos suelos han sido incluidos por el Plan General Municipal (PGM) aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada en sesión de fecha 29 de mayo de 2014 (BON nº 116 de 16/06/2014) dentro de una única unidad denominada UE-R2.1.

Considerando que desde este Ayuntamiento se ha tratado de impulsar en distintos momentos en los últimos años la ejecución de la unidad citada sin éxito hasta la fecha, y a la vista de las últimas actuaciones realizadas al respecto, de las cuales la Corporación ha tenido puntual información tanto dentro del trámite de exposición pública del documento de aprobación inicial del PGM como en las distintas Comisiones Informativas de Urbanismo celebradas en el último año (11/03/2014, 11/04/2014, 23/10/2014, 20/11/2014, 17/12/2014 y 19/02/2015)

A la vista de los diversos informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, en los que se desarrollan extensamente los antecedentes, las distintas propuestas de actuación en la unidad y los asuntos que procedería resolver:

- Informe municipal firmado con fecha 11/02/2015 por la Secretaria del Ayuntamiento, el Interventor y la Arquitecta Municipal.
- Informes jurídicos firmados por los Abogados Urbanistas Héctor Nagore y Cristina Viña de fechas 17/11/2014, 27/11/2014 y 27/01/2015.

Considerando las conclusiones a las que se llegó en la Comisión de Urbanismo de fecha 19/02/2015 en relación con las decisiones que debían adoptarse para ir avanzando en la solución a la unidad, y que constan en el acta de la citada comisión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 12/03/2015,

SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Tramitar la correspondiente modificación puntual del PGOU en el ámbito de la manzana situada entre las calles Joaquín Azcárate (nº 5, 7, 9), Hilarión Eslava (nº 6, 8 y 10) y Santa Quiteria (nº 1, 3), y la hilera de viviendas situadas en la calle Hilarión Eslava (nº 11, 13, 15, 17 y 19), coincidente con la unidad UE-R2.1 del PGM aprobado inicialmente, de modo que dicha unidad se dividirá en dos ámbitos diferenciados: por un lado la manzana triangular en la que se delimitará una unidad de ejecución, y por otro lado, la hilera de la calle Hilarión Eslava 11 a 19 en las que, en principio, se prevé la actuación directa.

**SEGUNDO.** Cambiar el sistema de gestión de la unidad de ejecución resultante a cooperación.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **15.- RESOLUCIÓN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSO DE ALZADA NÚMERO 14-02099.**

Vista la Resolución número 452 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 20 de febrero de 2015, por la que se **desestima** el recurso de alzada número 14-2099, interpuesto por don JOSÉ-MARÍA NOVAL GALARRAGA como Concejal del Ayuntamiento de Burlada.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Económicos y Administrativos de fecha 17 de marzo de 2015, por unanimidad,

SE ACUERDA:

Darse por enterado de lo dispuesto en la Resolución número 452 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 20 de febrero de 2015, por la que se **desestima** el recurso de alzada número 14-2099, interpuesto por don JOSÉ-MARÍA NOVAL GALARRAGA como Concejal del Ayuntamiento de Burlada, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 29 de mayo de 2014, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2014, sobre aprobación de Convenio de Colaboración para la gestión del campo de fútbol municipal

## **16.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

16.1 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva pregunta acerca de la Resolución nº 132, referente a la devolución de fianzas en metálico entregadas en garantía del cumplimiento de contratos

firmados para a gestión de la peluquería de jubilados. El señor Alcalde le responde que ha habido una nueva licitación y ahora se le han devuelto las fianzas entregadas en su día en anteriores licitaciones.

16.2 Don Joseba Marcos pregunta acerca de la Resolución nº 151 por l que se contrata a una persona como trabajadora social, preguntando en qué área. El señor Alcalde le responde que es en el área de acogida.

16.3 Doña Erkuden De La Vega pregunta sobre la Resolución nº 218 por la que se desestima la reclamación previa solicitada por un extrabajador. El señor Alcalde responde que es una solicitud de un extrabajador por la que pide se le reconozca la antigüedad, y se ha solicitado un informe a la Asesoría que indica que no le corresponde.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **17.- MOCIONES.**

### 17.1 Moción ante la muerte de Miren Peña Rastrollo suscrita por Bildu, Na-Bai e I/E,

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por catorce votos a favor (Bildu, PSN, Na-bai, UIB, PP e I/E) y tres contrarios (UPN).

Don Xabier Maiza defiende la urgencia de la moción. Explica que todos son conocedores de la historia trágica de esta mujer que muestra la brutalidad del sistema económico en el que vivimos, en el que prima antes sus beneficios e intereses por encima de la dignidad y humanidad de las personas. A continuación da lectura a la moción.

Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva indica que tiene versiones contradictorias. No sabe hasta qué punto los sindicatos defendieron a los trabajadores de Faurecia-Orkoien. Por otro lado, en Caja Laboral afirman que sus préstamos estaban al día. Como ve que la familia guarda silencio, se pregunta si no querrá que hagamos igual. Muestra su dolor y solidaridad con la familia, exige que no se anteponga ningún tipo de interés frente al de la vida y dignidad de los trabajadores y, como duda, de que las manifestaciones puedan estar manipuladas, su voto va a ser negativo.

Doña Áurea Garde declara que estas muertes, estos asesinatos, estos desahucios están causados por el sistema que antepone el dinero a las personas que no es otra cosa que el capitalismo tan cruel que estamos padeciendo, capitalismo que tiene rostro político de todos aquellos que defienden los recortes y el interés privado frente al interés común de las personas. Le duele lo que ha afirmado la portavoz de UIB acerca del silencio de la familia, ya que ésta quiere que lo que ha pasado se grite y se sepa. Cree que el apoyo, la solidaridad y la reivindicación nunca se tienen que olvidar. Añade que en Burlada también se dan de estos casos y el Ayuntamiento lleva mas de año y medio de inanición, necesitándose voluntad política para poner soluciones.

Don Jose-Enrique Escudero declara que ha votado a favor de la urgencia por lo tremendo del asunto pero critica duramente la intervención de la portavoz de I/E. Le recuerda

que a este pleno se han traído verdaderos asesinatos para condenar y no se ha hecho por algunos grupos e incluso no se les ha llamado asesinatos. Cree que a esta persona no la ha matado nadie y que no se puede frivolar con es este tema. Le pide que mida sus palabras y reconoce sentir vergüenza de la intervención de doña Áurea Garde. Indica que si se puede votar por puntos, votará a favor del primer punto y, si no, votará en contra.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval cree que, por respeto hacia la persona fallecida y sus familiares, el debate debería ser más sosegado que lo que está siendo. Suscriben íntegramente la moción porque están de acuerdo en que el “sistema” está matando y porque los bancos interponen sus beneficios a los problemas de las personas. Se centra en lo que en Burlada se ha hecho y se ha dejado de hacer que ha sido más que lo anterior. Cuestiona la hipocresía de este pleno al firmar las declaraciones institucionales por unanimidad y luego se incumplen acuerdos de pleno en esta materia.

Don Alfredo Mina expresa que no quieren entrar en polémicas. Vuelve a dar lectura a la moción y quieren que se vote el contenido de la misma conjuntamente.

Don Ramón Alzórriz agradece a Bildu el tono y las formas expresados en esta moción. Explica que querían presentar una enmienda de adición a la moción condenando los ataques que está sufriendo algún sindicato y el Director de Recursos Humanos de la empresa, pero se les ha informado que ello no es posible. Quieren que se vote por puntos, estando de acuerdo en los puntos primero, segundo y tercero y no estando de acuerdo con el cuarto punto ya que, en un suicidio, concurren muchos y diversos factores y no se pueden sacar conclusiones de las causas por lo que no están de acuerdo en invitar a la ciudadanía a participar de manifestaciones.

El señor Alcalde indica que, como grupo, están de acuerdo con algunos puntos de la moción pero no con la totalidad de la misma. Expresa que se han sentido ofendidos en la forma de defender la moción por algunos grupos.

Don Ramón Alzórriz, antes de pasar a la votación del fondo, quiere que conste en acta la condena de su grupo a los ataques y acusaciones vertidos estos días contra el sindicato UGT, y su solidaridad con el Director de Recursos Humanos de Faurecia y, aun no estando de acuerdo con el punto cuarto de la misma, van a votar a favor de la moción.

El señor Alcalde quiere que se añada también a los trabajadores de la entidad bancaria.

**Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobada al obtener doce votos a favor (PSN, Bildu, Na-bai e I/E) y cinco contrarios (UPN, PP y UIB), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

#### EXPOSICIÓN

El sábado 21 de marzo la vecina de Ansoain Miren Peña Rastrollo se suicidó después de que la entidad financiera (Caja Laboral) con la que mantenía un crédito hipotecario le comunicara su negativa a reestructurarlo.

Miren había sido despedida hace dos años de la empresa donde trabajaba (Faurecia), se encontraba desde entonces en paro y la decisión última de la entidad financiera le abocaba al desahucio de su vivienda.

Es un caso más, una tragedia más, que muestra la brutalidad y violencia del sistema económico en el que vivimos.

Un sistema y un marco legal que lleva a la desesperación a trabajadores y trabajadoras cuando pierden el empleo a causa de una crisis económica de la que no son responsables.

Una muerte en dichas circunstancias no es solamente un hecho que nos conmueve o nos apena, sino que nos hace conscientes del contexto que este sistema injusto e inhumano está produciendo en los niveles de más precariedad social. Las cotas de crueldad a las que se puede llegar desde las decisiones tomadas en una oficina bancaria, nos impulsan a denunciar decididamente a esas entidades y a los órganos y cargos directivos que toman dichas decisiones.

El pleno del ayuntamiento de Burlada acuerda:

1. Ante la muerte de MIREN PEÑA RASTROLLO, manifestar su dolor compartido y solidaridad más sincera con la familia de Miren.
2. Exigir a las entidades bancarias que no se vuelva a repetir una situación que anteponga sus beneficios a la vida y a la dignidad de las personas.
3. Exigir así mismo que pongan a disposición de los ayuntamientos las viviendas vacías suficientes para atender todos los casos de urgencia que se vienen produciendo en familias de nuestros municipios.
4. Invitar a la ciudadanía de Burlada a participar en las movilizaciones convocadas para denunciar esta muerte así como para solidarizarse con la familia de Miren, en especial, en la manifestación que partirá el próximo sábado 28 de Marzo a las 17:00 horas desde la plaza de la cruz.

## **18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

18.1 Doña M<sup>a</sup> Teresa Villanueva, ruega se informe a la corporación de temas tan complicados de resolver como el de la vecina que ha hablado en este pleno y del que no tienen conocimiento para nada, además de pedir que se atienda con mayor celeridad a los vecin@s.

El señor Alcalde contesta que cuando se habla de año y medio, se refiere a lo que ha durado la tramitación del expediente no a que el Alcalde le haya respondido o no en ese período de tiempo.

18.2 Don Jose M<sup>a</sup> Noval se refiere a las obras del Solar del Centro de Santa María y pregunta cuáles son los siguientes pasos a seguir con la obra ya paralizada, si se contempla el acabar la obra con los trabajadores del ayuntamiento y por último crítica el hecho de que esa obra podría haberse hecho antes y cronológicamente no nos habría tocado.

El señor Alcalde coincide con la crítica del portavoz de Na-bai y responde que, una vez que se rescinda el contrato, se va a iniciar un proceso de negociado con las empresas que concurrieron a la licitación con las obras que faltan por hacer.

18.3 Don Jose M<sup>a</sup> Noval, acerca de la modificación presupuestaria que no se aprobó para la compra de una furgoneta para el servicio de obras, pregunta si la policía les ha cedido una.

El señor Alcalde responde que efectivamente la policía les ha cedido una pero el otro vehículo era otro más a comprar.

18.4 Don Jose M<sup>a</sup> Noval pregunta sobre la problemática del departamento de policía municipal con la turnicidad y con el calendario y pide se lleve el tema a la próxima comisión de asuntos administrativos.

El señor Alcalde responde que se quedó en hacer una reunión, no comisión, para hablar estos temas en exclusiva pero que, con la aprobación por el Parlamento de una nueva Ley, el escenario ha cambiado, pero que de todas formas en abril se hará una reunión.

18.5 Don Alfredo Mina efectúa el ruego de que se convoque ya una reunión en la que participen el Jefe, los enlaces sindicales y los portavoces políticos para tratar estas cuestiones y tratar de solucionarlas cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde da por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.